INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
PUEBLA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

BASES DE LICITACIÓN

No. LA-50-GYR-050GY006-N-131-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES
PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2026

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

AGOSTO 2026

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 4 párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción I, 49, 50, 51, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) los artículos 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 106, 126 y 130 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las siguientes bases para la Contratación del **Mantenimiento Correctivo a Lavadoras y Secadoras de Diferentes Unidades**, para el ejercicio 2026.

De conformidad con la siguiente:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1	**Información específica de la Licitación Pública**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Moneda en la que deberán cotizarse sus propuestas y efectuarse los pagos respectivos
1.3	Investigación de Mercado
1.4	Disponibilidad Presupuestaria
2	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Descripción del Servicio a Contratar
2.2	Calidad
2.3	Normas de calidad, licencias, autorizaciones y permisos
3	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	**Visita a Instalaciones**
4	**Junta de Aclaraciones**
5	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación relativo a la proposición técnica
6.1	Proposición Económica
6.2	Documentación legal-administrativa, que deberán enviar por la Plataforma Digital de contrataciones publicas quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional, para lo cual el licitante deberá hacer uso de los siguientes documentos (anexos), según le aplique.
6.3	Documentación Complementaria
6.4	**CHECK-LIST** Anexo 2 en el que se enumeran los documentos requeridos para participar
6.5	Participantes con carácter de MIPYMES
7	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.

	CONTENIDO:
7.4	Documentos en la firma del Contrato
7.5	Firma del Contrato
8	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
8.2	Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones
8.3	Reglas para obtener la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT
9	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.**
9.1	Evaluación de las propuestas técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones económicas
9.3	Criterios Adjudicación de contratos
10	**Causas de desechamiento**
11	**Plazo, Lugar, Condiciones de la prestación del Servicio**
12	**Condiciones de Pago**
12.1	Impuestos y Derechos
13	**Comunicación del Fallo**
14	**Modelo del Contrato**
14.1	Periodo de Contratación
14.2	Áreas Responsables
14.3	Rescisión Administrativa del Contrato
14.4	Terminación Anticipada
14.7	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
15	**Garantía de Cumplimiento de Contrato**
15.1	Ejecución de la Póliza de Fianza de cumplimento de Contrato
16	**Penas Convencionales por atraso en el servicio**
16.1	Deductivas
17	**Inconformidades**
18	**Anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

2. **Acta de Entrega-Recepción:** Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto el contrato

3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

4. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate; conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.

5. **Área requirente:** Aquélla que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

6. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.

7. **Anexo Técnico:** Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.

8. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.

9. **CABCS:** La Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

10. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

11. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

12. **CFF:** Código fiscal de la Federación.

13. **COG:** Clasificador por Objeto del Gasto.

14. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

15. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

16. **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento definido en el artículo 2 fracción VII del RLAASSP.

17. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

18. **CCTE:** Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, adscrita a la Unidad de Operación Financiera de la DF.

19. **CIM:** Coordinación de Investigación de Mercados, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

20. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx

21. **CNA:** Comisión Nacional Antimonopolio

22. **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas, establecido en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx".

23. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".

24. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la adquisición o prestación del (los) servicio(s).

25. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP apartado 1. Definiciones y siglas, párrafo noveno.

26. **CORREDOR PÚBLICO:** Es un licenciado en derecho habilitado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía, que tiene las siguientes funciones: Actuar como agente mediador, para transmitir e intercambiar propuestas entre dos o más partes y asesorar en la celebración o ajuste de cualquier contrato o convenio de naturaleza mercantil; Fungir como perito valuador, para estimar, cuantificar y valorar los bienes, servicios, derechos y obligaciones que se sometan a su consideración, por nombramiento privado o por mandato de autoridad competente; Asesorar jurídicamente a los comerciantes en las actividades propias del comercio; - Actuar como árbitro, a solicitud de las partes, en la solución de controversias derivadas de actos, contratos o convenios de naturaleza mercantil, así como las que resulten entre proveedores y consumidores, de acuerdo con la ley de la materia; Actuar como fedatario público para hacer constar los contratos, convenios y actos jurídicos de naturaleza mercantil, excepto en tratándose de inmuebles, así como en la emisión de obligaciones y otros títulos valor; en hipotecas sobre buques, navíos y aeronaves que se celebren ante él, así como para hacer constar los hechos de naturaleza mercantil; Actuar como fedatario en la constitución y en los demás actos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles incluso aquellos en los que se haga constar la representación orgánica; Cotejar y certificar las copias de las pólizas o actas que hayan sido otorgadas ante ellos, así como de los documentos que hayan tenido a la vista que sean de los referidos

en los artículos 33 a 50 del Código de Comercio, y las demás funciones que le señalen ésta y otras leyes o reglamentos, previo cumplimiento de los requisitos que le señala la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento.

27. **DA:** Dirección de Administración.

28. **DAU:** Dirección Administrativa en la UMAE.

29. **DC:** División de Contratos, adscrita a la CTPC, dependiente de la CABCS, adscritas a la Unidad de Adquisiciones de la DA.

30. **DDP:** Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social".

31. **Deducciones:** Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP.

32. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

33. **e. Firma:** Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

34. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

35. **EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**: Es la determinación del grado de cumplimiento con las normas Oficiales Mexicanas o con las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

36. **GARANTÍA**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación

37. **INFONAVIT**: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

38. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

39. **INTERPOSITA PERSONA:** Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley, conforme al artículo 5 fracción VI de la LAASSP.

40. **INSTITUTO O IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

41. **Investigación de mercado:** El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes, es el concepto al que se refiere en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP.

42. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

43. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

44. **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.

45. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.

46. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

47. **LGS:** Ley General de Salud

48. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

49. **LSS:** Ley del Seguro Social.

50. **LFPRH**: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

51. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad

52. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, es el concepto a que se refiere en el artículo 5 fracción VIII de la LAASSP

53. **MAAGAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

54. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

55. **MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.

56. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

57. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

58. **MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme al Artículo 5 Fracción IX de LAASSP.

59. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

60. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

61. **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

62. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

63. **Orden de compra o de servicio:** Documento por el cual se pueden formalizar las contrataciones en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios menores a 300 veces la UMA antes de IVA, a través de pedido mismo que debe contener como mínimo los elementos señalados en el artículo 45 de la LAASSP, 83 fracción II inciso "i" y 126 del RLAASSP.

64. **PAAAS:** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

65. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

66. **PBL's:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

67. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

68. **PENA CONVENCIONAL:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 del RLAASSP.

69. **PERSONA SERVIDORA PÚBLICA:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.

70. **Plataforma:** Plataforma Digital de Contrataciones Publicas.

71. **PBL's:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

72. **Proveedor:** : La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, Persona que señala el artículo 5 fracción XVI de la LAASSP

73. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

74. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

75. **RCFF:** Reglamento del Código Fiscal de la Federación

76. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

77. **REGISTRO SANITARIO:** Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS

78. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

79. **RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

80. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

81. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

82. **R1.** Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes

83. **R2.** Formato de Registro R2 cambio de situación fiscal.

84. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red institucional.

85. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

86. **SABG:** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

87. **SERVICIO:** Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales.

88. **SOBRE DIGITAL:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
89. **SS:** Secretaria de Salud

90. **SSA:** Secretaría de Salud.

91. **SABG**: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

92. **SISTEMA FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes

93. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

94. **SURECO:** Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como un órgano colegiado por el CAAS encargado de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice el IMSS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción V de la LAASSP y 2 fracción VIII del RLAASSP, así como lo establecido en el "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".

95. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.

96. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. Conforme al artículo 5 fracción XXI de la Ley.

97. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel), a las que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso b) del RIIMSS

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Lavadoras y Secadoras de Diferentes Unidades, para el ejercicio 2026.", durante el período comprendido del siguiente día del fallo al 31 de diciembre de 2026, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del Requerimiento que integra la presente convocatoria

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

La documentación que integren los licitantes participantes como parte de su propuesta será dirigida a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con el siguiente encabezado:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-131-2026

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

Deberá presentar folletos, catálogos fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio(s) que oferta, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para la contratación del servicio objeto de esta Licitación, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 3 fracc. I, 5to.fracc. VII, Articulo 35 sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral

5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal autorizado en la Cuenta 51351008 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", folio 0000193253-2026.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del ""Servicio de Mantenimiento Correctivo a Lavadoras y Secadoras de Diferentes Unidades, para el ejercicio 2026", se contempla en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén en el paquete.

El Calendario con las fechas de la prestación del servicio frecuencia, así como los lugares de la prestación de los mismos, se encuentran señalados en los **Anexos 3, Anexo 7 y Anexo 8** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

El Instituto requiere de la contratación de los servicios que se enuncian a continuación.

2.1 Descripción del servicio a contratar.

"Servicio de Mantenimiento Correctivo a Lavadoras y Secadoras de Diferentes Unidades, para el ejercicio 2026.

2.2 CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios solicitados en el **anexo número 1**, conforme al **Anexo 22.**
b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tienen una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del Instituto en un lapso no mayor a 48 horas hábiles a partir de haber recibido el reporte, Conforme al **Anexo 22.**
c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con

los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el **anexo número 1,** conforme al **Anexo 25.**

2.3. NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACONES Y PERMISOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	INDICAR CLAVE DE NORMA CON LA QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA
PAQUETE ÚNICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2026"	**NOM-016-SSA3-2012** "Características mínimas de Infraestructura y equipamiento de Hospitales y consultorios de atención médica especializada"	ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL IMSS, EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
	NOM-004-STPS-1999 "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en maquinaria y equipo"	ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL IMSS, EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante Contrato Cerrado.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% por lo que se deberá ofertar y cumplir con todos los conceptos solicitados. El No cotizar el total del paquete será causa de desechamiento. **Anexo 4 "Requerimiento"**.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	20/08/2026		DOF y PLATAFORMA (Compras MX), dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Visita a Instalaciones	24, 25 y 26/08/2026	9:00 a 14:00 Hrs	
Acto de Junta de Aclaraciones	28/08/2026	11:00 hras	DOF y PLATAFORMA (Compras MX), dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	07/09/2026	11:00 hras	

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Fallo	11/09/2026	15:00 hras	
Firma del Contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo		Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas
Reducción de Plazo	**NO APLICA**		
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública (Art 35 Fracción I, de la Ley)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		
Carácter de la Convocatoria	Nacional (Art 39 Fracción I de la Ley)		

3.3 VISITA A INSTALACIONES

Los licitantes participantes deberán realizar la visita a instalaciones del domicilio donde se llevará a cabo el servicio solicitado en el presente requerimiento, a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y/o instalaciones (lo que aplique para la contratación del servicio) y determinar si está en posibilidades de prestar el servicio solicitado. La logística de las visitas será conforme al Anexo 24.

Para realizar la visita a instalaciones e ingreso a la unidad, deberá dirigir su solicitud mediante el formato de "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES", Anexo 25 dirigido a la Arq. María Haideé Varela Gutiérrez, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales,

Dicha solicitud deberá presentarse con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar la visita y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del licitante.
- Teléfono de contacto.

- Dirección.
- Correo electrónico.
- Nombre completo de las personas que acudirán a la visita a las instalaciones.

Una vez recibida la solicitud, "EL INSTITUTO" notificará al licitante, vía correo electrónico a las direcciones proporcionadas, la fecha y horario en que se llevará a cabo la visita, la cual se realizará conforme a los días y horarios establecidos por "EL INSTITUTO

- Durante la visita, el acceso a las Unidades será supervisado por los Jefes de Conservación de la Unidad correspondiente. Al término de la misma, se emitirá una constancia de visita, la cual servirá como comprobante de que el licitante acudió a las instalaciones, en base al ANEXO 26.

- Al final de cada recorrido se tendrá que generar el "Reporte de Visitas" Anexo 26, el cual contendrá el levantamiento de las condiciones del servicio y deberá estar rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad conforme al Anexo 26.

La visita a instalaciones es de carácter obligatorio para todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación. El no realizar la visita a instalaciones será causa de desechamiento.

***NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS UNIDADES SI EL LICITANTE NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO EMITIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LAS BASES.**

***LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO DEBERÁ SER ENTREGADA Y RECEPCIONADA EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, UBICADA EN: CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.**

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 43, 44 de la LAASSP, y los artículos 84, 86, 90 y 91 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria conforme al **Anexo 16** únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compras MX" a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Deberá presentar la siguiente documentación:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se

acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b) Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC).

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Se dará respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la Convocatoria, la que indique la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En los supuestos que se prevé en el párrafo anterior, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una segunda junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Al terminar el evento se subirá una copia a la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas para que los licitantes obtengan una copia de la misma.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria.

NOTA: **En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición/contratación).**

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 45 de la LAASSP y 92 de su Reglamento, se desarrollará el evento de presentación y apertura de proposiciones.

a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (http://comprasmx.buengobierno.gob.mx; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en la plataforma es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.

b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compras MX" en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la proposición se tendrá por no presentada.

f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

g) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 11,** de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En la participación conjunta los licitantes participantes que integran la agrupación, deberán de presentar los documentos solicitados en el numeral 6.2 incisos A) a la k), numeral 7.1, 7.2 (acreditación del licitante) así como los documentos requeridos en el numeral 6.1 incisos VIII, IX y IX ("Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT", "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"); No presentar la documentación previa por licitante en la participación conjunta, será causal de desechamiento de la totalidad de su propuesta

En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 45, tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como el artículo 88 del Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento. Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a lo solicitado, para lo cual deberá utilizar el formato del **Anexo 23** formando parte de esta Convocatoria, señalando que *el requisitado del Anexo 10, según sea el caso, "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento".*

B) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.2.** de la presente convocatoria, según corresponda.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

D) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la presente convocatoria, según corresponda.

E) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 21**, el cual forma parte de las presentes bases.

F) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.

H) Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 9

I) Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios, conforme al Anexo número 4.

J) Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio.

K) Relación de personal tanto profesional y técnico que utilizará en el servicio (nombre, número de seguridad social y cargo).

L) Deberá presentar el ejemplo de su formato de orden de servicio, no omito mencionar que de resultar ser adjudicado dicha orden deberá contener la firma del Administrador del contrato, del Director de la Unidad y/o Administrador. Anexo 5

M) Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.

N) Para el servicio ofertado deberá presentar folletos, catálogos fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio(s) que oferta, éstos deberán presentarse en idioma español.

O) Anexo 26 reporte de visita a instalaciones, mismo que deberá estar rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad del anexo 24 de las presentes bases.

6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexos 10** el cual forma parte de la presente licitación.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, sin redondeos.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS CONTEMPLADAS EN LOS PAQUETES SOLICITADOS CONFORME ANEXO 4 "REQUERIMIENTO".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR POR LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 8 el cual forma parte de esta convocatoria.

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 8** el cual forma parte de esta convocatoria.

C) Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al **Anexo 8,** de la presente convocatoria.

D) Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que, en su caso, se ocasione con

motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo 8.**

E) Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 8** el cual forma parte de la presente convocatoria.

F) Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 40, fracción IX, 71 y 90, cuarto párrafo de la ley. **Anexo 8** Tratándose de personas morales, su representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentren inhabilitados.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme al **Anexo 17** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

H) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al **numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1);** además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 11** de este numeral, de la presente Convocatoria.

I) Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, conforme al. **Anexo 18**

J) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX pudiendo utilizar el **Anexo 19**

K) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria.

L) Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 27

M) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. Anexo 27

N) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. Anexo 27

O) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta el licitante que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 27

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Las personas que deseen participar en esta Licitación deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y recibidas las mismas en la fecha, hora y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que sea motivo de descalificación. Así mismo cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentar dicho requisito en el primer punto que se requiera, referenciando en este, los puntos que acredita, lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.
- Toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas (escritos, propuesta técnica y propuesta económica o cualquier otro documento que se presente en

hoja membretada del licitante) deberá ser identificadas con el número de procedimiento en el que participa.

6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

A. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, INE) , tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
B. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
C. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
D. Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
E. Escrito bajo protesta de decir verdad **Anexo 20** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al* ***anexo número 20.***

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

F. Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que proporcionará los servicios motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firma la propuesta y tratándose de corredor público presentar póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública contrato, para personas físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 ,comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
G. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente y positiva.
H. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva.
I. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" vigente y positiva

6.4.- CHECK-LIST ANEXO 2 EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

6.5.- PARTICIPANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al, **Anexo Número 14** de la presente convocatoria. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.

b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y

Circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

b) Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para el caso del licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de

acuerdo a la vigencia que establece el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 y publicada en el DOF del 06 de octubre del 2025.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado

7.4. Documentos en la firma del Contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 58, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
A). Tratándose de Personas Morales

I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
V) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, conforme al numeral 8.3 de la Convocatoria.
VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, conforme al numeral 8.1 de la Convocatoria.

VIII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al numeral 8.2 de la Convocatoria.
IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.
X) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 21,** el cual forma parte de las presentes bases.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

7.5 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días habiles posteriores a la emisión del Fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2025.

8.1.- REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y PUBLICADA EN EL DOF DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025.

De conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre del 2025, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.
f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
g. Número de trabajadores vigentes.
h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán hacerlo a través del Buzón IMSS siguiendo el procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y

IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato ".PDF" o imprimirse.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.
La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.
Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.
El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
III. Dar clic en el botón "Consultar".
IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.
Décima.- Aclaración.
Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.
Décima Primera.- Actualización de procedimientos.
De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.
Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención

de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación

Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.

Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial https://empresarios.infonavit.org.mx/ y Portal Institucional

https://www.infonavit.org.mx en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA OBTENER LA OPINIÓN

DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.
El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".
III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Obtén la Opinión del cumplimiento selecciona "De tu empresa" o "Tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
II. En Pasos a seguir da clic en Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:
1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones

concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 21/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 2, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

13. No se le haya emitido y notificado la resolución que determina que emiten falsos comprobantes fiscales, en términos del artículo 49 Bis del CFF.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. **III.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre realizando pagos a cuenta en términos de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 27/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 2, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.
Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 49 Bis, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.37. Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 115, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.
V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XVI y 47 en lo relativo al criterio de Puntos y Porcentajes y el artículo 48 Fracción I de la LAASSP.

La adjudicación será por paquete al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los conceptos por el paquete o paquetes que oferte conforme al Anexo 4

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 100 de su reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del paquete ofertado, indicando el precio unitario, subtotal, el importe total, desglosando el IVA.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

- **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y
- ✓ Agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XVI de la Ley de la LAASSP. Para la realización de la evaluación de Puntos o Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

"Servicio de Mantenimiento Correctivo a Lavadoras y Secadoras de Diferentes Unidades, para el ejercicio 2026.

CRITERIOS GENERALES		
Número de Rubros	**Rubros**	**Puntos Máximos Posibles**
1	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	**18**
2	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**18**

CRITERIOS GENERALES		
3	C) PROPUESTA DE TRABAJO	12
4	D) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS	12
TOTAL DE PUNTOS:		60

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- ✓ **No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad de los conceptos solicitados por paquete de los servicios requeridos. Los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos del paquete 1 y del paquete 2, caso contrario no se tomará en cuenta toda su propuesta económica.**

❖ **PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

✓ **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

✓ **PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de

trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Para dar cumplimiento a los Criterios de evaluación del servicio ofertado, el licitante deberá proporcionar la documentación del servicio ofertado.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR**	**SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR**	**ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO**
A) Capacidad del Licitante	**18**	**Recursos Humanos 10 Puntos**	**Experiencia**: Se solicita el personal siguiente para la prestación del servicio: cada uno deberá acreditar los puntos solicitados: Curriculum del personal propuesto, en el que acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el licitante y la afiliación al seguro social por parte del licitante (deberá integrar hojas de afiliación al seguro social. **De 1 a 2 personas 1 punto.** **De 3 a 5 personas 3 puntos** **Curriculum del licitante**: que incluya la siguiente información: 1) Manifestación de cuantos años de experiencia (continuos o discontinuos) tiene en el ramo que nos ocupa esta licitación. 2) Misión, organización, instalaciones y recursos humanos con los que cuenta, 3) Datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: a) giro de la empresa, b) nombre del contacto, c) puesto del contacto, d) dirección de la empresa, e) teléfono y/o dirección de correo electrónico del contacto. El IMSS podrá verificar los datos proporcionados. **Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el Curriculum Vitae que garantice las mejores condiciones a la convocante.** **La evaluación del currículum se realizará con base en criterios objetivos:** **1. Años de experiencia en el ramo:** 0.5 puntos: 1 a 3 años de experiencia. 1 punto: Más de 3 años de experiencia. **2. Información institucional (misión, organización, instalaciones y recursos)** 0.25 puntos: Información parcial. 0.5 puntos: Información completa y congruente. **3. Principales clientes con datos completos** 0.25 puntos: Información incompleta. 0.5 puntos: Información completa y verificable. **Puntaje máximo: 2 puntos.** **Se aclara que dos o más licitantes pueden obtener el puntaje máximo si cumplen totalmente con los requisitos solicitados.** **Se otorgara 2 puntos** **Competencia o habilidad:** Personal profesional especialista en el servicio solicitado; deberá presentar constancias de capacitación DC3 "Constancia de competencias o habilidades laborales" por parte de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de las siguientes especialidades: 1. Mantenimiento a equipos de refrigeración, mini splits, chillers 2. Sistemas de acondicionamiento de aire y refrigeración 3. Control de motores eléctricos 4. Mantenimiento a sistemas eléctricos de automatización y control. Así como la Constancia del agente capacitador DC5 expedida por parte de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social especialista en el servicio solicitado, estas constancias deberán corresponder al personal ´propuesto en el rubro de experiencia.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR**	**SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR**	**ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO**
			De 1 a 2 especialistas 1 punto
			De 3 a 4 especialistas 3 puntos
			De 5 a más 5 puntos
		Recursos Técnicos - Económicos: 6 Puntos	Los licitantes que acrediten con la declaración fiscal anual 2025 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se evaluará de la siguiente forma. La declaración anual deberá acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del total de su propuesta económica. **Se otorgarán 3 Puntos.**
			Quien acredite menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual. **Se le otorgarán 1 punto.**
			Informe detallado relativo a la capacidad para realizar los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas fotografías de la misma incluyendo, taller de reparación, almacén, etc., listado de maquinaria y equipo a utilizar para la calibración de los equipos, materiales e insumos, herramientas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio. Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el informe detallado que garantice las mejores condiciones a la convocante. La evaluación del informe se realizará con base en criterios: **1.Domicilio y evidencia fotográfica** 0.5 puntos: Información parcial (sin fotografías o incompleta). 1punto: Información completa y verificable. **2. Listado de maquinaria y equipo** 0.5 puntos: Información parcial. 1 punto: Información completa y congruente. **3.Materiales, insumos, herramientas y procedimientos** 0.5 puntos: Información parcial. 1 punto: Información completa y detallada. **Se otorgará máximo 3 puntos.**
		Discapacitados 0.5 Puntos	Se otorgará puntaje en los términos de la LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica: Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, Constancias o Certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal y Cédula de determinación y comprobación de pago al **IMSS.** **Se asignará 0.5 puntos** a la empresa que acredite o compruebe que cuenta con trabajadores discapacitados. **Si el licitante no acredita o comprueba que cuenta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0 puntos.**
		Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género 0.3 Puntos	Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR**	**SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR**	**ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO**
			Se asignará 0.3 puntos al licitante que incorpore su propuesta técnica copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. **De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno, otorgándosele 0 puntos.**
		MIPYMES **0.3 Puntos**	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento. El licitante deberá incorporar a su propuesta técnica la constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual deberá estar vigente. Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán **0.3 puntos**. **Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0 puntos**.
		INCLUSIÓN **0.3 Puntos**	Se otorgará puntaje a la **MIPYME** participante que tenga alguna se otorgará puntaje a cooperativas, Organismos del Sector Social de la Economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las **MIPYMES**, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Si el licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, se le otorgarán **0.3 puntos**. **Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0 puntos.**
		POLÍTICA DE INTEGRIDAD **0.3 Puntos**	A las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la secretaría para tal efecto. Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior. Si el licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una política de integridad empresarial, se le otorgarán **0.3 puntos**. **Si el licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgarán 0 puntos.**
		AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. **0.3 Puntos**	A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Si el licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR**	**SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR**	**ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO**
			General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, se le otorgarán **0.3 puntos.** **Si el licitante no presenta escrito bajo protesta de decir verdad por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgarán 0 puntos.**
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
B) Experiencia y Especialidad del Licitante	**18**	**Especialidad** **9 (nueve) Puntos**	Manual de calidad del participante, enfocado al servicio del procedimiento solicitado, acompañado de folletos, catálogos fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. **Se otorgarán los 9 puntos a quien presente el documento solicitado, debidamente requisitado.**
		Experiencia del Licitante **9 (nueve) Puntos**	Copia de los contratos Públicos o Privados (formalizados con firmas anexos), copia de facturas o copia de órdenes de servicio, relacionados al servicio solicitado por la convocante. Se reitera que los contratos, facturas y órdenes de servicio solicitados son los correspondientes a los últimos cuatro años, por lo que si envían de fechas anteriores a los cuatro años solicitados por la convocante, éstos no se tomarán en cuenta para otorgar puntuación. **Si se presentan los contratos en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:** 6 contratos en adelante = 9 puntos 4 a 5 contratos = 6 puntos 3 contratos = 4 puntos 2 contrato = 2 puntos 1 contrato = 1 punto
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
C) Propuesta de Trabajo.	**12**	**Metodología y Plan de Trabajo** **10 (Diez) Puntos**	Descripción amplia y detallada de las rutinas de mantenimiento que ofrece al IMSS para todos y cada uno de los servicios que se relacionan en el **ANEXO 1 de este requerimiento.** La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos: **Metodología:** Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo. **Se asignará 5 puntos.** **Plan de Trabajo:** Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente: Programa de Mantenimiento: Para los equipos, con la descripción de materiales y refacciones que serán utilizadas en el servicio. **Se asignará 5 puntos.**
		ORGANIZACIÓN **2 (DOS) PUNTOS**	**Organigrama**: Presentar organigrama de la empresa:, con todo el personal administrativo y técnico que realizara los servicios, dicho personal deberá estar dado de alta ante el IMSS (se verificará la cedula de determinación de cuotas obrero patronales). **En total se otorga 2 puntos.**
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
D) Cumplimiento de Contratos.	**12**	**Cumplimiento de Contratos.** **12 (Doce) Puntos**	Actas de entrega recepción, escritos o cartas de satisfacción del cliente en el que se manifieste el cumplimiento satisfactorio a las obligaciones

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	**TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR**	**SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MAXIMOS A OTORGAR**	**ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO**
			contractuales. Este escrito deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. El escrito deberá ser original y deberá indicar de manera expresa el objeto de la contratación. El escrito deberá contener además el nombre del funcionario o persona que emite el documento, cargo, teléfono, domicilio y correo electrónico oficial. Por lo que podrá presentar documento(s) expedido(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años (los documentos pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a los contratos manifestados en el rubro de experiencia). 1 documento = 2 puntos, 2 documentos = 3 puntos, 3 documentos = 4 puntos, 4 documentos = 5 puntos, 5 o más documentos = 6 puntos.
			Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza de contrato, o lo necesario para demostrar el cumplimiento del mismo), deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. Si se presentan los documentos mencionados en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:
			1 documento = 2 puntos,
			2 documentos = 3 puntos,
			3 documentos = 4 puntos,
			4 documentos = 5 puntos,
			5 o más documentos = 6 puntos.
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
TOTAL GENERAL	**60 PUNTOS**		

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.

Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto, el método de evaluación no limita la libre participación de los licitantes, ya que obedece a una evaluación que otorga una puntuación de acuerdo a cada criterio, y cada uno de ellos se suma para obtener un resultado final.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto

en el artículo 48, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público-

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Una vez efectuada la evaluación de los puntos o porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá en la presente licitación un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MP*i*
Dónde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica;
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n
Dónde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.
La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, descritos en el Requerimiento, indicando el concepto, unidad, cantidad, precio unitario, importe total, conforme al **Anexo 1**, del presente documento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo la rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Nota:

En todos los casos en que se requieran copias, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, al no resultar una propuesta solvente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 102 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, "Compras Mx", conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 3.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica por grupo (s).

- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.

- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por paquete (s).

- En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice los dos paquetes solicitados o no considere la totalidad de los conceptos solicitados en el **Anexo 4 (cuatro),** el cual forma parte de esta Convocatoria.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley,

F) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.

G) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones económicas para el Estado.

H) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica y la Económica, así como entre los documentos presentados por el licitante y lo solicitado en la propuesta técnica y económica Anexo 11 y 11A, según corresponda de la presente Convocatoria.

I) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.

J) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

K) Cuando presente más de una propuesta para la Licitación.

L) Cuando presenten los formatos y /o anexos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

M) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 37 de la Ley.

N) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tenga conocimiento que algún prestador del servicio proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.

O) Cuando el servicio propuesto, sea diferente a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de licitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación del servicio o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el **Anexo 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

P) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.

Q) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compas MX" no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

R) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el Art. 37 de LAASSP o la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compas MX" emita la leyenda "Firma digital No Valida".

S) Cuando los documentos que se soliciten contengan fecha de vencimiento anterior a la fecha solicitada conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

T) El no presentar Anexo 26 reporte de visita a instalaciones, rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad del anexo 24 de las presentes bases.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por

año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

- Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

- La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme al anexo número 4 de las presentes bases y conforme al calendario de programación de servicios.

- El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es la **ACTA ENTREGA RECEPCION. Anexo 6**

- Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en **Anexo número 4** el cual forma parte de las presentes bases, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación de Servicio establecidas en la presente licitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios, así mismo, se establece que no habrá **prórroga** en la prestación del mismo.

12. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "el proveedor" en la oficina de trámite y erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en calle 4 norte 2005 colonia centro, CP 72000 en puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes con la representación impresa de la factura y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, con los ticket o nota de remisión que compruebe la carga debidamente firmada por el personal de la unidad, dichos documentos deberán estar previamente autorizados por la Oficina de Servicios Complementarios,

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la prestación del servicio para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el reporte de servicios proporcionados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que la empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema.

Cuenta Presupuestal **51351008 "Mantenimiento y Conservación de maquinaria y equipo"** el plazo de pago es de 20 (Veinte) días.

Requisito:

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT o
- Existencia de una orden de servicio para contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

1. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
2. Número de proveedor.
3. Número de contrato o número de orden de servicio.
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva y vigente.
5. Opiniones de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT positivas y vigentes.
6. Opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT positivas y vigentes.
7. Firma de autorización en la representación impresa del CFDI para contrato Persona administradora del Contrato.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el proveedor y/o prestador de servicios deberá haber cumplido con lo establecido en las Condiciones de prestación del Servicio de la presente convocatoria, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada de conformidad con el (Anexo 1) por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

2. Para el trámite de pago el proveedor y/o prestador de servicios deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el proveedor y/o prestador de servicios deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores y/o prestadores de servicios de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

3. El proveedor y/o prestador de servicios se obliga a no cancelar ante el SAT, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores y/o prestadores de servicios, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

4. En caso de aplicar, el proveedor y/o prestador de servicios deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor y/o prestador de servicios las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

5. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el proveedor y/o prestador de servicios acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

6. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor y/o prestador de servicios está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

7. Para que el proveedor y/o prestador de servicios pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

8. El proveedor y/o prestador de servicios podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

9. La oficina de Trámite de Erogaciones del OOAD Estatal Puebla al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la "**opinión de**

cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación.

Será responsabilidad del proveedor y/o prestador de servicios la entrega de la documentación soporte del servicio realizado.

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

- ✓ Con el ingreso de la primera factura deberá (el proveedor y/o prestador de servicios) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil con sello de recepción del área contratante.

Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el proveedor y/o prestador de servicios deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
En el caso que el proveedor y/o prestador de servicios se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del proveedor y/o prestador de servicios, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor y/o prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que el proveedor y/o prestador de servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo aplicable al artículo 135 del Reglamento de la ley.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el proveedor fuese en participación conjunta se agregará el siguiente párrafo:

> *Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por el proveedor que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como* ***Anexo 2 (Dos),*** *en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.*

En caso de que el proveedor fuese en participación conjunta, deberá entregar la Opinión antes señalada por cada uno de los participantes que integran la misma.

12.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de contratación de los servicios objeto de la presente licitación serán pagados por El Prestador del Servicio conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas Compras Mx en la fecha y hora especificadas en el numeral 3.2 de ésta Convocatoria; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.

b) Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en la fecha indicada en el numeral 3.2 de las bases de licitación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

Compras Mx para efectos de notificación en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

14. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como Anexo 13 el modelo del contrato al que se sujetarán las partes y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que las vinculan entre sí, y que se deriven del presente procedimiento de licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El servicio de la presente licitación se detallan en el **Requerimiento**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

14.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Los contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) cerrado(s), de carácter anual, abarcarán solamente un ejercicio fiscal y contará(n) con un período del siguiente día del fallo al 31 de Diciembre de 2026.

14.2 AREAS RESPONSABLES

✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

Cargo:	Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **ÁREA REQUIRENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

Cargo:	Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

Cargo:	Residente de Conservación del Hospital Rural de Chiautla de Tapia
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural de Chiautla de Tapia

14.3 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios que a la letra dice:

Artículo 77. Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y

III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

14.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a El Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 12.**

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto",** en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (uma) "El proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El proveedor"** dé aviso de la conclusión de la entrega de los productos, objeto del instrumento.

"El proveedor" queda obligado a entregar a **"el Instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 151.- Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;
II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y **IV.** Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la

Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El proveedor"** para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El proveedor"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El proveedor"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 126 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

15.1 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con los ofertados.

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

E) En el caso de que "el proveedor/prestador del servicio" incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del contrato, queda obligado a pagar el 2.5% sobre el monto total del valor de lo incumplido sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso en la prestación de los servicios de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "el proveedor/prestador del servicio" no entregue los bienes que le hayan sido solicitados en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- "El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida, requerimiento o concepto".
- Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- "el proveedor/prestador del servicio" a su vez, autoriza a "el Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "el proveedor".

De acuerdo con el artículo 126 fracción II Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato será de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

De lo anterior "el proveedor/prestador del servicio" Acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "**el Instituto**", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "**el Instituto**".

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "**el Instituto**".

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- reclamación por escrito a la institución de fianzas.
- copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- en su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- en su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- importe reclamado

Obligaciones de "el proveedor/prestador del servicio"".

"el proveedor/prestador del servicio" se obliga a:

a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"El Instituto"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".

Obligaciones de "EL INSTITUTO".

"El Instituto", se obliga a:

a) otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"el proveedor/prestador del servicio"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación del servicio objeto del contrato.

b) realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) extender a **"el proveedor/prestador del servicio"** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"El Instituto", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en el contrato y en sus anexos, obligándose **"el proveedor/prestador del servicio"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"El Instituto"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"El Instituto", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

En el caso de que "el proveedor/prestador del servicio" incurra en atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del contrato, queda obligado a pagar el 2.5% sobre el monto total del valor de lo incumplido sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes:

• Cuando "el proveedor/prestador del servicio" no entregue los bienes que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.

"El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida, requerimiento o concepto".

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

"el proveedor/prestador del servicio" a su vez, autoriza a "el Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "el proveedor".

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO.

Penas Convencionales.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143 y 146 de su Reglamento, el instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El Prestador del Servicio" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "El Prestador del Servicio". por lo tanto "El Prestador del Servicio" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "El Prestador del Servicio" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la **LAASSP**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Donde:
Pca=pena convencional aplicable
%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada dia de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.
nda =número de días de atraso
vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Titulo Sexto "De la solución de las controversias", y del Capitulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:
Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000,
Ciudad de México
De las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

Correo Electrónico: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx

Dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

18. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Acreditación del Licitante
2	Check-List
3	Horarios, Lugares para la prestación del servicio
4	Requerimiento
5	Orden de Servicio
6	Acta Entrega- Recepción
7	Calendario de prestación de servicios
8	Escrito cumplimiento numeral 6.2 incisos A), B), C), D) y E)
9	No Subcontratará servicio
10	Proposición Económica Paquete 1

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
10 A	Proposición Económica Paquete 2
11	Modelo de Convenio de participación Conjunta
12	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
13	Modelo de Contrato
14	Formato para la Manifestación que deberán Presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que Participen con tal Carácter en los Procedimientos de Contratación, para Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en el Articulo 34 del Reglamento de Ley.
15	Formato de carta respaldo del fabricante o distribuidor mayorista
16	Formato de Aclaración a la Convocatoria
17	Carta de Nacionalidad
18	Formato de Información Reservada y Confidencial
19	Formato de Aceptación Conforme a lo Señalado por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx
20	Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social
21	Carta bajo protesta de no conflicto de intereses Artículo 49 fracción IX de la ley general de responsabilidades administrativas
22	Escrito para dar cumplimiento a Calidad
23	Descripción amplia y detallada del servicio, planeación integral del servicio (s)
24	Logística Visita a Instalaciones
25	Solicitud de autorización de acceso para realizar visita a instalaciones
26	Reporte de visita a las instalaciones y levantamiento de necesidades
27	Escrito manifiestos

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos (222) 2881204 y (222) 2865640 y correo electrónico martha.vargasg@imss.gob.mx.

Atentamente,

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

C.P. Martha Vargas González
Elaboró

C.P. Isidro Luna Arenas
Supervisó

ANEXO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de Convocatoria_____

Registro Federal de Contribuyentes:_____
No. de Proveedor IMSS:_____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.
Descripción Paquete o Paquetes que oferta:_____

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 02 (DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

<table>
<tr><th>DOCUMENTO SOLICITADO</th><th>PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA</th><th colspan="2">PRESENTADO
SI | NO</th></tr>
<tr><td>2.2 Calidad
a) crito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios solicitados en el anexo número 1, conforme al Anexo 22.
b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tienen una garantía mínima de 1 año, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del Instituto en un lapso no mayor a 48 horas hábiles a partir de haber recibido el reporte, Conforme al Anexo 22.
c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 1, conforme al Anexo 22.</td><td>2.2</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.3. NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACONES Y PERMISOS.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO</th><th>INDICAR CLAVE DE NORMA CON LA QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS</th><th>NOMBRE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PAQUETE ÚNICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2026"</td><td>NOM-016-SSA3-2012 "Características mínimas de Infraestructura y equipamiento de Hospitales y consultorios de atención médica especializada"</td><td>ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL IMSS, EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS</td></tr>
<tr><td>NOM-004-STPS-1999 "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en maquinaria y equipo"</td><td>ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL IMSS, EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS</td></tr>
</table></td><td>2.3</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Los licitantes participantes deberán realizar la visita a instalaciones del domicilio donde se llevará a cabo el servicio solicitado en el presente requerimiento, a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y/o instalaciones (lo que aplique para la contratación del servicio) y determinar si está en posibilidades de prestar el servicio solicitado. La logística de las visitas será conforme al Anexo 24.

Para realizar la visita a instalaciones e ingreso a la unidad, deberá dirigir su solicitud mediante el formato de "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES", Anexo 25 dirigido a la Arq. María Haideé Varela Gutiérrez, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales,

Dicha solicitud deberá presentarse con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar la visita y deberá contener la siguiente información:
Nombre o razón social del licitante.
Teléfono de contacto.</td><td>3.3</td><td></td><td></td></tr>
</table>

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Dirección. ·Correo electrónico.· Una vez recibida la solicitud, "EL INSTITUTO" notificará al licitante, vía correo electrónico a las direcciones proporcionadas, la fecha y horario en que se llevará a cabo la visita, la cual se realizará conforme a los días y horarios establecidos por "EL INSTITUTO Durante la visita, el acceso a las Unidades será supervisado por los Jefes de Conservación de la Unidad correspondiente. Al término de la misma, se emitirá una constancia de visita, la cual servirá como comprobante de que el licitante acudió a las instalaciones, en base al ANEXO 26. Al final de cada recorrido se tendrá que generar el "Reporte de Visitas" Anexo 26, el cual contendrá el levantamiento de las condiciones del servicio y deberá estar rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad conforme al Anexo 26. La visita a instalaciones es de carácter obligatorio para todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación. El no realizar la visita a instalaciones será causa de desechamiento.			
Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: **I)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. **II)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 11,** de las presentes bases. **III)** Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 21**, el cual forma parte de las presentes bases. **IV)** Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.	**Numeral 5.1**		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento", el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a lo solicitado, para lo cual deberá utilizar el formato del Anexo 23 formando parte de esta Convocatoria, señalando que el requisitado del Anexo 10, según sea el caso, "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento".	**Numeral 6 inciso A)**		
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.2** de la presente convocatoria, según corresponda.	**Numeral 6 inciso B)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.	**Numeral 6 inciso C)**		
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la presente convocatoria, según corresponda.	**Numeral 6 inciso D)**		
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 21, el cual forma parte de las presentes bases.	**Numeral 6 inciso E)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.	**Numeral 6 inciso F)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.	**Numeral 6 inciso G)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 9	**Numeral 6 inciso H)**		
Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios, conforme al Anexo número 4.	**Numeral 6 inciso I)**		
Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio.	**Numeral 6**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
	inciso J)		
Relación de personal tanto profesional y técnico que utilizará en el servicio (nombre, número de seguridad social y cargo).	**Numeral 6 inciso K)**		
Deberá presentar el ejemplo de su formato de orden de servicio, no omito mencionar que de resultar ser adjudicado dicha orden deberá contener la firma del Administrador del contrato, del Director de la Unidad y/o Administrador. Anexo 5	**Numeral 6 inciso L)**		
Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.	**Numeral 6 inciso M)**		
Para el servicio ofertado deberá presentar folletos, catálogos fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio(s) que oferta, éstos deberán presentarse en idioma español.	**Numeral 6 inciso N)**		
Anexo 26 reporte de visita a instalaciones, mismo que deberá estar rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad del anexo 24 de las presentes bases.	**Numeral 6 inciso O)**		
DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexos 10** el cual forma parte de la presente licitación.	**Numeral 6.1**		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 8 el cual forma parte de esta convocatoria.	**6.2 A**		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo 8 el cual forma parte de esta convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso B)**		
Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al Anexo 8, de la presente convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso C)**		
Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo 8.**	**Numeral 6.2 Inciso D)**		
Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 8,** el cual forma parte de la presente convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso E)**		
Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 40, fracción IX, 71 y 90, cuarto párrafo de la ley. Anexo 8 Tratándose de personas morales, su representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentren inhabilitados.	**Numeral 6.2 Inciso F)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme al Anexo 17 el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	**Numeral 6.2 Inciso G)**		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1); además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 11 de este numeral, de la presente Convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso H)**		
Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, conforme al. Anexo 18	**Numeral 6.2 Inciso I)**		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras Mx Publicas Anexo 19	**Numeral 6.2 Inciso J)**		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su	**Numeral 6.2**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX pudiendo utilizar el Anexo 19	**Inciso J)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 1 (uno) el cual forma parte de esta convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso K)**		
Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 27	**Numeral 6.2 Inciso L)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. Anexo 27	**Numeral 6.2 Inciso M)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. Anexo 27	**Numeral 6.2 Inciso N)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta el licitante que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 27	**Numeral 6.2 Inciso O)**		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, INE) , tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	**6.3 A**		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	**6.3 B**		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	**6.3 C**		
Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	**6.3 D**		
Escrito bajo protesta de decir verdad Anexo 20 en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 20.	**6.3 E**		
Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que proporcionará los servicios motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firma la propuesta y tratándose de corredor público presentar póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública contrato, para personas físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	**6.3 F**		
Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente y positiva.	**6.3 G**		
Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva.	**6.3 H**		
Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" vigente y positiva	**6.3 I**		
Check-list Anexo 2 en el que se enumeran los documentos requeridos para participar.	**6.4**		
Participantes con carácter de MIPYMES	**6.5**		
Acreditación De La Existencia Legal, Personalidad Jurídica Y Nacionalidad Del Licitante. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y. b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y Circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. c. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	**7.2**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de las presentes bases. El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compras MX			

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

***RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.**

ANEXO 3 (TRES)
HORARIOS, LUGARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA	ARQ. DANIEL ANTONIO PIEDRAS CASTILLO	daniel.piedras@imss.gob.mx	CALLE 11 NORTE Y CARRETERA IXCAMILPA S/N CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA.	2223770397
HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	marco.hernandezs@imss.gob.mx	CARRETERA TEPEXI LA COLORADA KM 40+100 TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA	2223396271
HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA	ING. DANIEL NUÑEZ MORA	daniel.nunezm@imss.gob.mx	CAMPO DEPROTIVO NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 73680, ZACAPOAXTLA, PUEBLA	2331011742
HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN	ING. AMADO ALTAMIRANO SALAZAR	amado.altamirano@imss.gob.mx	NIGROMANTE SN, CENTRO, CHIGNAHUAPAN, 73300	2226798417
HOSPITAL RURAL IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	ZITLALA, KM 00+250, PREDIO DENOMINADO LKUYAK-CHIWIX, IXTEPEC PUEBLA.	222 861 8900
HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO	ING. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA.	2461028528
HOSPITAL GENAERAL DE ZONA No. 15 TEHUACÁN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	2222771066

ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

HORARIO: 8:00 a 16:00

ANEXO 4 (CUATRO)

REQUERIMIENTO

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	HR CHIAUTLA DE TAPIA		
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 22 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES,	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.		
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
	HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS,** IINCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.		
7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS,** IINCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS,	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.		
	HR ZACAPOAXTLA		
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS,** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
11	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA 50KG MARCA IPSO MODELO BG120LNN0RQG3W, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA ELECTROLUX MODELO TT500, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.		
	HR CHIGNAHUAPAN		
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 56 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA PRIMUS MODELO RS22 CON CAPACIDAD DE 22 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
15	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.		
16	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
	HR IXTEPEC		
17	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA UNIMAC MODELO UWL125T3VQU1DO1 CON CAPACIDAD DE 56.7 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA UNIMAC MODELO UWL125T3VQU1DO1 CON CAPACIDAD DE 56.7 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.		
19	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA UNIMAC MODELO UT120LRQF6G2W01, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.**INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
20	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA UNIMAC MODELO UT120LRQF6G2W01, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
	HR EL SECO		
21	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFR50PNCTS CON CAPACIDAD DE 25 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS,	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.		
22	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
23	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA HUEBSCH MODELO HT075LRTF6G1W02, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
24	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO COMERCIAL, CON CAPACIDAD DE 45 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.		
	TEHUACAN		
25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS MOD. PYC10XT0BNTU2PT0EW, CON CAPACIDAD DE 100KG.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1
26	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS MOD. PYC10XT0BNTU2PT0EW, CON CAPACIDAD DE 100KG.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
27	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA TOLON EUROP BV MOD TTD110, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
28	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA TOLON EUROP BV MOD TTD110, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.**INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1

ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS Y CONDICIONES

NOMBRE DEL REQUERIMIENTO: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2026"**

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026, con el fin de cubrir las necesidades del ejercicio 2026.

PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO

- **PLAZO:**

El plazo para la ejecución de los servicios será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026; Y durante toda la vigencia del contrato, el Licitante deberá garantizar la totalidad de refacciones necesarias, traslados, maniobras dentro y fuera de la unidad, equipo de seguridad y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos considerados en la presente licitación, por lo que se realizarán todas las visitas necesarias para mantener los equipos funcionando correctamente durante la vigencia del contrato, siguiendo la calendarización de los servicios en la Unidad y fecha establecidos por la Convocante.

Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme al anexo número 1 del presente requerimiento y conforme al calendario de programación de servicios.

El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es el acta entrega recepción.

Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en el Requerimiento.

- **LUGAR DEL SERVICIO:**

El Licitante ganador realizará los servicios de los equipos en las instalaciones del Instituto.

- **CONDICIONES DEL SERVICIO:**

Para todo lo relacionado con la administración y seguimiento del servicio "EL INSTITUTO" actuará a través del Jefe de Conservación de Unidad destinado, así como a través del Representante del Área Usuaria.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El servicio de mantenimiento correctivo, tendrá como objetivo reparar y corregir las fallas en el momento oportuno que presenten cada uno de los equipos, de forma que se mantengan funcionando los sistemas: mecánico, eléctrico e hidráulico, así como uno de los componentes estructurales de los "LOS EQUIPOS", siendo que el "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a "LOS EQUIPOS" descritos en el anexo 4, conforme a lo siguiente:

El mantenimiento correctivo se debe realizar conforme a lo solicitado por el Departamento de Conservación y Servicios Generales a través de la Oficina de Conservación, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento correctivo recomendado por el fabricante de equipos).

"EL PROVEEDOR" realizará de lunes a viernes el mantenimiento correctivo a "LOS EQUIPOS" en un horario de 9:00 a 16:00 horas de conformidad con las fechas establecidas en la programación del servicio. Al término del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR" contará con 5 (cinco) días hábiles para entregar el reporte del mismo, el cual deberá contener las actividades realizadas, sin lo cual no procederá el pago correspondiente.

El mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra, fletes, acarreos desde el acceso del edificio a bodega y área de trabajo, herramienta, equipo de seguridad, andamios, escaleras, desperdicios y limpieza del área de trabajo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a revisar y en su caso a realizar todas aquellas reparaciones cuando se presente cualquier falla y/o descompostura de" LOS EQUIPOS" que impida su operación normal.

"EL PROVEEDOR", contará con 48 horas posteriores a la hora en que se presentó la falla, para atender y reparar las fallas de" LOS EQUIPOS".

Al finalizar el mantenimiento correctivo deberá elaborarse un reporte de servicio, recabando el visto bueno del Responsable de la Unidad.

PERSONAL: "EL PROVEEDOR" deberá contar mínimo con el siguiente personal para la realización de los servicios:

- Técnicos electromecánicos que deberán contar con el mínimo de un año de experiencia en servicios similares a los contratados.
- Ayudantes en general que deberán contar con al menos un año de experiencia en servicios similares a los contratados.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS AL "INSTITUTO", CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS."

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a "EL INSTITUTO" los datos de todos los técnicos y ayudantes que asistirán a realizar los mantenimientos, identificando al supervisor del cual proporcionará número de teléfono móvil y correo electrónico, quien tendrá entre otras funciones, las siguientes:

a) Realizar análisis de condiciones de preliminares para la operación de "LOS EQUIPOS".
b) Supervisar el trabajo de su personal técnico.
c) Implementar los lineamientos de seguridad requeridos.

"EL PROVEEDOR" dotará a sus trabajadores de un uniforme, el cual deberá portar durante su jornada de trabajo, los uniformes deberán tener el logotipo de "EL PROVEEDOR".

El personal de "EL PROVEEDOR" deberá presentar al ingreso a las instalaciones de "EL INSTITUTO", credencial con logotipo de la empresa que representan, que contenga los siguientes datos: dirección y teléfono de la empresa; nombre y firma del trabajador y fotografía.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación, todas las notificaciones o avisos que desee hacer "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", se realizarán a través del contacto designado por "EL PROVEEDOR", el cual no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, pudiendo ser cualquier otra persona que labore para "EL PROVEEDOR", siendo que todas las notificaciones se considerarán de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:
- Mediante oficio
- Vía correo electrónico

EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al REQUERIMIENTO, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de Puntos o porcentajes y el artículo 48 fracción I de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del requerimiento conforme al Anexo número 4

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos o porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 fracción I de la LAASSP y 100 de su Reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando el concepto, unidad, cantidad, precio unitario, importe total, desglosando el IVA.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, del Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

ANEXO 5
ORDEN DE SERVICIO

a _____ de _____ de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

UNIDAD :

Orden de Servicio

Orden de Trabajo Nº:		**Fecha de Inicio:**	
		Fecha Finalización:	
Tipo de actividad:			

Descripción de la actividad:	
Observaciones	

Nota: Al realizar las tareas encomendadas en la presente orden de servicio deberá tener en cuenta las condiciones de Seguridad que correspondan al caso.

Jefe de Conservación

Proveedor

ANEXO 6
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE **XXXX.** SIENDO LAS **XXXX** HORAS **DEL DÍA XX DE XXX DEL 2026** CON EL FIN DE RECIBIR LOS SERVICIOS COMPLETAMENTE TERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE XXXXXXX, POR EL CONCEPTO DE:

**XXXXXX

ANEXO 7

Calendario de Prestación de Servicios

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
HR CHIAUTLA DE TPIA								
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 22 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS	SERVICIO	1	1	0	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.							
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1

HR TEPEXI DE RODRÍGUEZ

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS,** IINCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS,** IINCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE	SERVICIO	1	1	0	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.							
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
	HR ZACAPOAXTLA							
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS,** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA,	SERVICIO	1	1	0	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.							
11	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA 50KG MARCA IPSO MODELO BG120LNN0RQG3W, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA ELECTROLUX MODELO TT500, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE	SERVICIO	1	1	0	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.							
	SUBTOTAL							
	HR CHIGNAHUAPAN							
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 56 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA PRIMUS MODELO RS22 CON CAPACIDAD DE 22 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE	SERVICIO	1	1	0	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.							
15	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
16	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
			HR IXTEPEC					
17	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA UNIMAC MODELO UWL125T3VQU1DO1 CON CAPACIDAD DE 56.7 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS	SERVICIO	1	0	1	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.							
18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA UNIMAC MODELO UWL125T3VQU1DO1 CON CAPACIDAD DE 56.7 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	0	1	0	0	1
19	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA UNIMAC MODELO UT120LRQF6G2W01, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.**INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	0	1	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
20	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA UNIMAC MODELO UT120LRQF6G2W01, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	0	1	0	0	1
	HR EL SECO							
21	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFR50PNCTS CON CAPACIDAD DE 25 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
22	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFVS CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	SERVICIO	1	1	0	0	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.							
23	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA HUEBSCH MODELO HT075LRTF6G1W02, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
24	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO COMERCIAL, CON CAPACIDAD DE 45 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	1	0	0	0	1
	TEHUACAN							

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS MOD. PYC10XT0BNTU2PT0EW, CON CAPACIDAD DE 100KG.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	0	0	1	0	1
26	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS MOD. PYC10XT0BNTU2PT0EW, CON CAPACIDAD DE 100KG.** INCLUYE: TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VÁLVULAS DE ALIMENTACIÓN, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, UNA REVISIÓN ADECUADA CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIERAN, UNA LIMPIEZA DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1	0	0	1	0	1
27	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA TOLON EUROP BV MOD TTD110, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE	SERVICIO	1	0	0	1	0	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDADDE SERVICIOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.							
28	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA TOLON EUROP BV MOD TTD110, CON CAPACIDAD DE 50 KGS.** INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICO ELÉCTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIÁTICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU USO, FIJACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE IGNICIÓN DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA DE LOS SENSORES ELECTRÓNICOS, MOTORES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN TÉCNICOS, SOBRE EL USO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	0	0	1	0	1

ANEXO 8

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS A), B), C), D) y E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

a) Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

c) Manifiesto que no me encuentro sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia.

d) Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

e) Manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, las cuales forman 'parte de la presente convocatoria.

f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 8 (nueve) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción X del artículo 40 de la Ley y lo aplicable en su Reglamento. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.

UGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 9

No se subcontratará ninguna parte de los servicios.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

___(Nombre de la persona facultada legalmente)___, en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

No subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. _____(descripción del servicio)

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

_____
Nombre y firma

ANEXO 10
PROPOSICIÓN ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____ **DOMICILIO:**_____ **TELEFONO** _____ **correo electrónico**_____ **R.F.C.** _____ **NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS** _____ **ESTRATIFICACION:**_____	**LICITACION PUBLICA No.** **LUGAR DE ENTREGA**_____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

Contratación del SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2026"					
C O N C E P T O					
PAQUETE	C O N C E P T O	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANUAL
1					
			SUBTOTAL		
			16% IVA		
			T O T A L		

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

NOTAS:

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOSE DEBE COTIZAR EL 100% DE LA PARTIDAS QUE CONFORMAN EL PAQUETE SOLICITADO, DE NO HACERLO SU PROPUESTA NO SERÁ CONSIDERADA

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 4 "REQUERIMIENTO" DE ESTA CONVOCATORIA.

QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS LUGARES, CANTIDADES Y DESCRIPCIONES INDICADAS.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA CONTRATACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los productos que estoy proponiendo, no contravienen a la ley federal de derecho de autor ni a la ley federal de protección a la propiedad industrial	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nota: Deberá cotizar los dos paquetes solicitados en el anexo 4. El No cotizar los dos paquetes será causa de desechamiento.

ANEXO 11

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN_____Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).***

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA

EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, ___, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**
_____	_____

SIN TEXTO

ANEXO 12

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:
Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).
BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.
FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).
DATOS DE LA PÓLIZA:
Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx
_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.
PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.
La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de $ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y

cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

------ FIN DE TEXTO ------

ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO NO. _____

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES", PARA EL EJERCICIO 2026,** RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXX NO. XXXX,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS),** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO);** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA _____, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA _____ SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL,** SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**; CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO **"ÁREA CONTRATANTE"** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXX NO. XXXX,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO",** EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO X (XXX)** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXX NO. XXXX,** AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO EN LA CUENTA **51351008 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"** Y CON LOS DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS NO. **0000193253-2026.**

DE FECHA _____.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45.**

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**BLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II.1. ES UNA PERSONA **FÍSICA,** DE NACIONALIDAD _____LO QUE ACREDITA CON _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS**

EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** DENOMINADA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, CUYO OBJETO SOCIAL ES _____, ENTRE OTROS, **(OBJETO SOCIAL)**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.2. LA O EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(RFC DE EL PROVEEDOR).** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO **(NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL)** Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **(NÚMERO DE EL PROVEEDOR).**

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL, **IMSS, INFONAVIT** Y **SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 156 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____; TELÉFONO: _____ Y CORREO ELECTRÓNICO: _____; MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRASANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"**, EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES", PARA EL EJERCICIO 2026,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXX NO. XXXX**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES UNIDADES",** OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD **MÍNIMA** DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.)** MÁS **EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** POR LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.),** QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.),** Y UN MONTO **MÁXIMO** DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.)** MÁS **EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** POR LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.),** QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.)**

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO TOTAL MÍNIMO *	PRECIO TOTAL MÁXIMO *

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XX (XXXXX) _____ DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **(PESO MEXICANO)** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO GENERAL A MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL",** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A **"EL PROVEEDOR",** UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR",** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO XX (XXXXX)** _____, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES** DE **08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
   - NÚMERO DE PROVEEDOR Y
   - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI:
   - PARA CONTRATO: PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE

CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"** DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO XXXX (XXXX) _____, ANEXO XXXX (XXXX) _____, Y ANEXO XXXX (XXXX) _____** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CON RELACIÓN AL NUMERAL **2.5 "PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO"** ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXX NO. XXXX,** LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GARANTIZAR LA TOTALIDAD DE REFACCIONES NECESARIAS, TRASLADOS, MANIOBRAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS VISITAS NECESARIAS PARA MANTENER LOS EQUIPOS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIGUIENDO LA CALENDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA UNIDAD Y FECHA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL

PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL "ACTA ENTREGA RECEPCIÓN". ANEXO 23 (VEINTITRÉS).

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO.

LUGAR DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

CONDICIONES DEL SERVICIO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO **"EL INSTITUTO"** ACTUARÁ A TRAVÉS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESTINADO, ASÍ COMO A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE COMO OBJETIVO DETECTAR FALLAS EN SU FASE INICIAL Y CORREGIRLAS EN EL MOMENTO OPORTUNO, DE FORMA QUE SE MANTENGAN LOS SISTEMAS MECÁNICO, ELÉCTRICO E HIDRÁULICO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES DE LOS "LOS EQUIPOS" EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SIENDO QUE EL "EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A "LOS EQUIPOS" DESCRITOS EN EL ANEXO 1, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR CONFORME A LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS).

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A "LOS EQUIPOS" EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO. AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR EL REPORTE DEL MISMO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SIN LO CUAL NO PROCEDERÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS DESDE EL ACCESO DEL EDIFICIO A BODEGA Y ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, ESCALERAS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REVISAR Y EN SU CASO A REALIZAR TODAS AQUELLAS REPARACIONES CUANDO SE PRESENTE CUALQUIER FALLA Y/O DESCOMPOSTURA DE" LOS EQUIPOS" QUE IMPIDA SU OPERACIÓN NORMAL.

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS", CONTARÁ CON 48 HORAS POSTERIORES A LA HORA EN QUE SE PRESENTÓ LA FALLA, PARA ATENDER Y REPARAR LAS FALLAS DE" LOS EQUIPOS".

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ ELABORARSE UN REPORTE DE SERVICIO, RECABANDO EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD.

PERSONAL: "EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- TÉCNICOS ELECTROMECÁNICOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL MÍNIMO DE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS CONTRATADOS.

- AYUDANTES EN GENERAL QUE DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS CONTRATADOS.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS AL "INSTITUTO", CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS."

"EL LICITANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A **"INSTITUTO"** LOS DATOS DE TODOS LOS TÉCNICOS Y AYUDANTES QUE ASISTIRÁN A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS, IDENTIFICANDO AL SUPERVISOR DEL CUAL PROPORCIONARÁ NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO, QUIEN TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES, LAS SIGUIENTES:

a) REALIZAR ANÁLISIS DE CONDICIONES DE PRELIMINARES PARA LA OPERACIÓN DE "LOS EQUIPOS".
b) SUPERVISAR EL TRABAJO DE SU PERSONAL TÉCNICO.
c) IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS.

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS" DOTARÁ A SUS TRABAJADORES DE UN UNIFORME, EL CUAL DEBERÁ PORTAR DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO, LOS UNIFORMES DEBERÁN TENER EL LOGOTIPO DE "EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR AL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE **"INSTITUTO"**, CREDENCIAL CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTAN, QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:

- DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA EMPRESA; NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR Y FOTOGRAFÍA.

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN, TODAS LAS NOTIFICACIONES O AVISOS QUE DESEE HACER **"INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"**, SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONTACTO DESIGNADO POR " EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS ", EL CUAL NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PUDIENDO SER CUALQUIER OTRA PERSONA QUE LABORE PARA **"EL PROVEEDOR"**, SIENDO QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES SE CONSIDERARÁN DE CARÁCTER OFICIAL.

LAS NOTIFICACIONES PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- MEDIANTE OFICIO
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DEL CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO FIRMADO Y DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, **"EL INSTITUTO"** NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE A **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 12.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN

LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"EL PROVEEDOR" CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I, DE LA **"LAASSP";** 130, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE **XXXXXXX.**

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA

FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE

TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

E. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"**, ACEPTA:

a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.

d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.

g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

d) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

e) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

f) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** A EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, CON R.F.C. _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143 Y 146 DE SU REGLAMENTO EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** ASIGNADO INCURRA EN FALTA DE SUMINISTRO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATO QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL LA PENALIZACIÓN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, POR CADA MINUTO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT), DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "**EL PROVEEDOR**" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO".**

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXX NO. XXXX** Y EN EL **ANEXO XX (XXX)** _____, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 150, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO

DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LO APLICABLE A SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA XXXXXX NO. XXXX**, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
   INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A "**EL INSTITUTO**" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
   INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO;"
l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN

LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
r) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
s) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADOS BIENES O REALIZADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR "**EL INSTITUTO**".
t) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
u) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "**EL PROVEEDOR**".
v) CUANDO LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO ESTÉN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO O LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
w) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA AL **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 40 FRACCIÓN V DE LA "LAASSP".
x) UANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA/ SERVICIOS QUE REALIZA A **"EL INSTITUTO"** Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.
y) CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PUBLICA XXXX** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEPTIEMA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **"LAS PARTES"** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA ____ DE _____ DE **2026**.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE)	(CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)	(R.F.C. DEL ÁREA CONTRATANTE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE)	(CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE)	(R.F.C. DEL ÁREA REQUIRENTE)
(NOMBRE DEL ÁREA TÉCNICA)	(CARGO DEL ÁREA TÉCNICA)	(R.F.C. DEL ÁREA TÉCNICA)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO 14

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____, y su estratificación es: (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15
FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

LUGAR Y FECHA A __ DE _____ DE 20___

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No

Me refiero al procedimiento de _____Número _____.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **____(____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE**,MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPALDO Y APOYO LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL 100% Y ME OBLIGO A RESPALDAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE ESTOS SERÁN DE BUENA CALIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____**(DESCRIPCION DEL SERVICIO)**_____ OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN; PARA LA EMPRESA / PERSONA FISICA ___**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA

ANEXO 16

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

PLANTILLA DE CARGA MASIVA DE ACLARACIONES				
			COMPLETAR ÚNICAMENTE LA COLUMNA E	
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN

ANEXO 17

CARTA DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO H), DE LA CONVOCATORIA NÚMERO_____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Anexo 18
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

__(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la __(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Nacional Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente, para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO 19

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRAS MX"

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

LUGAR Y FECHA, _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.2 INCISO K) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO 20

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción de la adquisición):

Manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "el instituto" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al **ANEXO NUMERO 26).**

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO 21

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(__NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 22

2.1. CALIDAD

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(Nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios solicitados en el **anexo número 4**, conforme al **Anexo 22.**
b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tienen una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del Instituto en un lapso no mayor a 48 horas hábiles a partir de haber recibido el reporte, Conforme al **Anexo 22.**
c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el **anexo número 4,** conforme al **Anexo 22.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

_____

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO 23

Descripción Amplia y Detallada del Servicio y planeación integral del servicio

Lugar y fecha.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

___(Nombre de la persona facultada legalmente)___, en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Descripción Amplia y Detallada del Servicio y planeación integral del servicio, procedimiento de ejecución del servicio, con rutinas de ejecución del servicio, catálogos y fichas técnicas de las marcas de equipos y productos a utilizar en el servicio.

Representante legal de la empresa

_____

Nombre y firma

ANEXO 24
UNIDADES MEDICAS LOGISTICA DE VISITA A INSTALACIONES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA	ARQ. DANIEL ANTONIO PIEDRAS CASTILLO	daniel.piedras@imss.gob.mx	CALLE 11 NORTE Y CARRETERA IXCAMILPA S/N CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA.	2223770397
HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	marco.hernandezs@imss.gob.mx	CARRETERA TEPEXI LA COLORADA KM 40+100 TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA	2223396271
HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA	ING. DANIEL NUÑEZ MORA	daniel.nunezm@imss.gob.mx	CAMPO DEPROTIVO NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 73680, ZACAPOAXTLA, PUEBLA	2331011742
HOSPITAL RURAL CHIGNAHUAPAN	ING. AMADO ALTAMIRANO SALAZAR	amado.altamirano@imss.gob.mx	NIGROMANTE SN, CENTRO, CHIGNAHUAPAN, 73300	2226798417
HOSPITAL RURAL IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	ZITLALA, KM 00+250, PREDIO DENOMINADO LKUYAK-CHIWIX, IXTEPEC PUEBLA.	222 861 8900
HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO	ING. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA.	2461028528
HOSPITAL GENAERAL DE ZONA No. 15 TEHUACÁN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	2222771066

ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO: **REMISIÓN DE ENTREGA**

HORARIO:
8:00 a 16:00

ANEXO 25
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO
PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

Arq. María Haideé Varela Gutiérrez.
Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la (LICITACIÓN PÚBLICA) (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

Por medio del presente se SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES"

a) Indicar el servicio:
b) Unidades y domicilio en que realizara las visitas a instalaciones:
c) Fecha y hora de solicitud de visita de autorización:
d) Nombre (s) de la(s) persona (s) que requiere el acceso a las instalaciones Médicas y/o administrativas:

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO 26

REPORTE DE VISITA A LAS INTALACIONES Y LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD MEDICA

NOMBRE DEL PERSONAL QUE ASISTIRA:

CLAVE	UNIDAD	MATERIALES	OBSERVACIONES

PROVEEDOR

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

PERSONAL DEL IMSS

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

Arq. María Haideé Varela Gutiérrez
Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Anexos:

ANEXO 27

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Escrito mediante el cual **afirmen** o **nieguen** los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)